

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

RESOLUCIÓN C.D. N° 037/15

ELDORADO, 23 de Abril de 2015

VISTO: La Nota S/A N° 203/15 mediante la cual la Sra. Secretaria Acadèmica, Prof. Julieta Edith KORNEL, solicita la designación del Ing. Ftal. Mariano Martìn DI STASI, DNI N° 27.978.082, en un cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple con carácter Suplente para las Asignaturas: ECONOMÍA GENERAL, ECONOMÍA y ECONOMÍA GENERAL de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Industrias de la Madera e Ingeniería Agronómica respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

QUE la designación propuesta cuenta con el aval del Profesor Titular de las Asignaturas mencionadas.

QUE el Consejo del Área de ECONOMÍA y PRODUCCIÓN, mediante Nota Interna N° 406/15 propone que la incorporación sea realizado a través de un Concurso público de Antecedentes y oposición.

QUE según el Artículo 81° del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Directivo designar al Personal Docente Interino y Suplente.

QUE el citado profesional reúne sobradamente los requisitos que sirven de respaldo a dicha designación.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por mayoría en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 21 de Abril del Año 2015.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Ing. Ftal. Mariano Martìn DI STASI, DNI N° 27.978.082 en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple con carácter Suplente del cargo de Profesor Titular Regular Simple del Ing. Miguel Ángel LÓPEZ en Licencia por mayor jerarquía, a partir de la toma de posesión del cargo, hasta tanto se sustancie el Concurso propuesto por el Área y no más del 31 de Diciembre de 2015, para desempeñarse en las Asignaturas: **ECONOMÍA:** Ingeniería en Industrias de la Madera: Código de Carrera: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR, **ECONOMÍA GENERAL:** Ingeniería Forestal: Código de Carrera: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR y **ECONOMÍA GENERAL:** Ingeniería Agronómica: Código de Carrera: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG

ARTICULO 2°: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las Partidas: Actividad 10, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 22, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".
RESOLUCIÓN C.D. N° 037/15

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 037/15.-

VISTO:

*Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 037/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 12 de Mayo de 2015.
cbr/D.S.V.*